



FISCALIZACIÓN

AG-F-56-2020

Manejo de liquidez y cartera de inversión

Proceso	CGFI01 Recursos Financieros CGGR02 Dirección de Riesgos Corporativos
Subproceso u actividades	
Dependencias que participan	Dirección Corporativa de Finanzas y la Dirección General de Riesgos
Muestra visita a puntos de venta u otros	N/A
Período de evaluación	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020
Generalidad	<i>El estudio comprende la verificación del cumplimiento normativo del Reglamento de Administración Integral del Riesgo de Liquidez, Reglamento de Operaciones de Crédito de Última Instancia, así como el marco de gobierno corporativo en el que se encuentran fundamentados los modelos para medir y gestionar el riesgo de liquidez.</i>
Objetivo(s) del Estudio	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Determinar el porcentaje de implementación de las políticas, metodologías y operativa para el control y manejo de la liquidez, así como en la administración de la cartera de inversiones. ➔ Verificar si el Banco cumple con lo establecido en el Reglamento de Administración Integral del Riesgo de Liquidez SUGEF 17-13 y el Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos SUGEF 2-10.
Objetivos Institucionales relacionados	Crecer con sentido de responsabilidad.
Principales Hallazgos	
<p><i>El estudio analiza el cumplimiento del Reglamento de Administración Integral del Riesgo de Liquidez (Acuerdo SUGEF 17-13) y del Reglamento de Administración Integral de Riesgos (Acuerdo SUGEF 2-10), así como el cumplimiento de los límites establecidos en la Política Corporativa de Inversiones. Además, analiza el marco de gobierno en el que se desarrolla el proceso de administración de los modelos predictivos en materia de riesgo de liquidez; conforme lo establece la normativa prudencial y las sanas prácticas en cuanto al riesgo de modelos.</i></p>	
<p><i>El Banco Nacional desempeña un rol importante en la economía costarricense dentro del proceso de transformación de plazos, puesto que capta recursos del público principalmente a corto plazo y los coloca en cartera de crédito e inversiones a largo plazo; situación que lo hace vulnerable al riesgo de liquidez.</i></p>	
<p><i>La Institución cumple con los deberes formales establecidos en la normativa que regula la administración del riesgo de liquidez en el sistema financiero nacional, en que corresponde a la identificación, medición y administración del riesgo de liquidez, e internamente posee políticas, un plan de contingencia, manuales y procedimientos, e indicadores de liquidez, que le permiten hacer estimaciones para anticiparse a eventos de iliquidez que atenten contra la estabilidad financiera institucional.</i></p>	
<p><i>El Indicador de Cobertura de Liquidez y los Calces de Plazo que son índices requeridos por la normativa prudencial se han mantenido en grado de normalidad en los últimos dos períodos, situación que denota una gestión adecuada del riesgo de liquidez por parte de la Dirección Corporativa de Finanzas así como el seguimiento que sobre dichos indicadores; lleva a cabo la Dirección General de Riesgos.</i></p>	
<p><i>La administración integral de riesgos es competencia inherente al Ciclo para la Gestión de Riesgos Corporativos dentro del cual debe estar integrado el riesgo de modelos, que afecta directamente los modelos predictivos con que cuenta el Banco para gestionar el riesgo de liquidez. Se presentan</i></p>	

oportunidades de mejora en aspectos de Gobernabilidad en cuanto a la medición y gestión del riesgo de modelos, como ausencia del establecimiento de roles y funciones para la elaboración y aprobación de modelos así como en cuanto a las verificaciones y pruebas posteriores.

La Dirección General de Riesgos debe establecer un marco de gobierno sobre la administración integral del riesgo de modelos, que incorpore los modelos que utilizan cálculos predictivos para gestionar el riesgo de liquidez; los responsables de su elaboración, ejecución y validación posterior.